

VOTO DE ÚBEDA A LA INMACULADA CONCEPCIÓN Y LA CANDELARIA

VOTO DE ÚBEDA A LA INMACULADA CONCEPCIÓN

En el Concilio de Trento (1545-1563), se inician amplios debates sobre el dogma de la Inmaculada, sin llegar a un acuerdo. En la primera mitad del siglo XIX se multiplican las peticiones para su declaración siendo en 1849 Pío IX quien consulta a la Iglesia a través de su encíclica "Ubi primum", y habiendo obtenido una respuesta favorable, el 8 de diciembre de 1854 proclama solemnemente el dogma de la Inmaculada Concepción de Santa María Virgen, en su bula "ineffabilis".⁴⁸⁷



Hornacina de la Purísima Concepción

Úbeda tenía formulado voto a la Inmaculada Concepción desde tiempo inmemorial como se verá más adelante, pero el dato más antiguo hallado por nuestra parte sobre esta devoción nos lo proporciona el cabildo de 16 de septiembre de 1615. Veamos:

"En este cavildo pareció el Padre Luis Garrido, predicador del convento de San Francisco desta ciudad, con petición sobre la limpia Concepción de la Virgen María".⁴⁸⁸

Se trata de un memorial para que la influyente Úbeda mediara ante el Rey y éste ante el Papa solicitando la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción.

Y en efecto, los regidores acuerdan escribir a Su Magestad oficialmente solicitando la declaración en nombre del pueblo y del clero. Este documento nos llena de alegría, pues el

Papa Pablo V publica un breve en 1617 declarando la limpia Concepción de Nuestra Señora. Úbeda, en el cabildo de 10 de noviembre de aquel año acuerda:

" Que se digan fiestas en alegría por el Breve que Su Santidad a concedido a la cristiandad declarando la limpia y pura Concepción de Nuestra Señora y Madre de Dios".⁴⁸⁹

El documento es largo e interesante.

⁴⁸⁷. "Monitor", Edición Salvat, Vol. 3, pag. 462.

⁴⁸⁸. Folio 37 v., libra accords 1615.

⁴⁸⁹. Folio 384 v., libra accords 1617.

QUE NADIE PONGA EN DUDA LAS EXCELENCIAS DE MARÍA

Dice Ruiz Prieto que en cabildo de 15 de julio de 1622, Fray Diego de Mendoza, rector del convento de San Francisco, de Úbeda, da cuenta a la Ciudad del Breve del Papa a la cristiandad para que no tratase ni en público ni en privado de que la Santísima Virgen tuvo ni pudo tener pecado, e invitó al Concejo a la fiesta que su convento celebraría en honor a la Señora. Acuerdan regocijos e iluminación en las fachadas.⁴⁹⁰

FIESTA DE DESAGRAVIO A NUESTRA SEÑORA

Ignoramos el infeliz que pudo atreverse a mirar con malos ojos a nuestra Reina y Señora. Úbeda responde con nobleza y en su cabildo de 21 de febrero de 1640 acuerdan:

" La Ciudad acuerda que se haga la fiesta de los desagravios de Nuestra Señora la Virgen María, y para ello se libren quatrocientos reales en los bienes de propios y por no tenerlos se tomen prestados de qualquier caudales y arbitrios que ubiere mas pronto, y que la Ciudad usare con quien los facilitase y por ellos se dé libranza en forma".⁴⁹¹

FIESTA VOTIVA A LA SEÑORA

Como ya dijimos, Úbeda hizo solemne voto a la Inmaculada. No nos dicen desde cuando pero así lo vemos en acta de 27 de noviembre de 1665:

" El Licenciado Martín Vázquez dio cuenta como está pronta la zelebrazión de la fiesta de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora que se tiene botada, y para que no sea demorada se diga dicha fiesta a la Virgen Santísima".⁴⁹²

BREVE DEL PAPA SOBRE LA INMACULADA

El Papa Alejandro VII publica un breve reconociendo la limpia e Inmaculada Concepción de la Virgen Santa María. Llegado a manos del obispo de Jaén don Fernando de Andrade y Castro, la Ciudad dice en su sesión de 13 de febrero de 1662:

" En este cabildo se abrió una carta enviada por el Sr. Arzobispo Obispo de Jaén en respuesta de otra que la Ciudad le escribió en lo tocante a el Breve de Su

⁴⁹⁰. "Historia de Úbeda", pag. 179. No pudimos consultar el Cabildo citado por extravió de libro capitular de 1622.

⁴⁹¹. Folio 44, libro de acuerdos 1640.

⁴⁹². Libro de acuerdos sin foliar de 1655-1657.

Santidad cerca de la Concepción Purísima de Nuestra Señora la Virgen María, concebida sin mancha de pecado original, en que da cuenta a la Ciudad lo que Su Santidad a mandado en el Breve".⁴⁹³

SEGÚN LOS PROPIOS APÓSTOLES: "A MARÍA NO TOCÓ EL PECADO ORIGINAL"

En 1666, los canónigos del Sacro Monte de Granada piden ayuda económica para la calificación en Roma de los libros encontrados en dicho Sacro Monte "... que Dios descubrió en este Santo Monte y que se juzga por el negocio más grande que se pueda ofrecer así en esta Monarquía como al resto común de la Yglesia porque en los beynte y un libros de cuya calificación se trata, se refiere al Concilio que hicieron los sagrados apóstoles en Jerusalén, en que determinaron la doctrina que avian de predicar y entre otras se halla esta proposición: A María, no tocó el pecado original".

Tal hallazgo en expresión del Abad del Sacro Monte don José de Escalante, pondría fin a todas las "herexias que a avido asta oy". Úbeda en su cabildo de 15 de septiembre de 1666, acuerda pedir licencia al obispo de Jaén para solicitar limosna de los fieles.

LA FIESTA VOTIVA DE 1669

No estaba sobrada la Ciudad pero la fiesta votiva de la Inmaculada era un sagrado. Veamos el acta de 11 de noviembre de 1669:

" La Ciudad dijo que los zinquenta ducados que libró en Propios para la fiesta de la Concepción Purísima de Nuestra Señora, no abido en ellos de a donde poderlos cobrar y el tiempo es muy adelantado y es necesario prebenir la zera y otras cosas para dicha fiesta por lo qual acuerda que se tomen prestados de lo que más pronto en qualesquiera de los caudales donde los haya".

La fiesta de aquel año como era de antiguo culminó con una procesión general a la Santísima Virgen. La Ciudad solicita licencia como siempre y dicen en cabildo de 8 de diciembre del mentado año: " En este cabildo se bió una carta del Sr. Obispo de Jaén en respuesta de otra que la Ziudad le escribió pidiendo licencia para la prozesión de Nuestra Señora de la Concepción, en que dize la dá".

⁴⁹³. Libro de acuerdos de 1661-1663. La Cofradía de la Inmaculada había sido fundada en el Convento de la Trinidad en 1480.

UN DEVOTO ILUSTRE

De muchos años atrás don Martín de Orozco y Arellano, corregidor interino que fue de Úbeda en 1733, ofrecía una fiesta a la Inmaculada en la parroquia de Santo Domingo de Silos. Ausente don Martín en 1738, el alcalde mayor don Gabriel Pérez Perucho dice en cabildo de 3 de diciembre:

"... Que aviendo encargado el señor don Alonso de Almagro estubiese con don Rodrigo Pedro de Orozco para la fiesta que dice el señor don Martín de Orozco su padre que se alla ausente, avia dado orden para costear la fiesta que el dia ocho del corriente se celebra a la Concepción de Nuestra Señora en la parroquia de Santo Domingo de Silos, que hace muchos años que dicho señor tiene debozión de azer dichos gastos, y dicho señor Alonso de Almagro a asegurado a sus mercedes que el dicho don Rodrigo le avia respondido no tener tal orden y que no sería reparable que la Ziudad resolviera sobre ello lo que tuviese por conveniente.

Y vista por la Ciudad la proposición del Sr. Alcalde Maior acordó que se haga la dicha fiesta corriendo al cuidado los señores don Thomás de Rivera y don Juan Cavallero a quienes nombra por sus comisarios y el costo que tuviere lo libra en el caudal de sus propios".

LA FIESTA DE 1747

Siguiendo la tradición, la fiesta votiva tendría como broche la procesión de la Señora. Solicitado el permiso dicen el cabildo de 5 de diciembre de 1747:

" Viose en este cabildo la licencia que el Yltmo. Sr. Obispo de Jaén remite para la procesión xeneral que se a de hazer en dia ocho del corriente en culto a María Santísima de la Concepción, la que vista por la Ciudad acordó que al Sr. Vicario Juez Eclesiástico se pase noticia de ello para su yntelixencia".

MEMORIAL DE FRAY MANUEL DE SAN JOSÉ

La Iglesia ha hilado siempre fino, estaba en guardia respecto a la declaración dogmática: necesitaba pruebas que ofrecer aquel Carmelita del convento de Úbeda. No las señalan pero dicen en el cabildo de 13 de julio de 1757:

" Habiendose visto un memorial de Fray Manuel de San Josef, religioso carmelita descalzo en que manifiesta que savidor de la ynstancia que años pasados hizo la Ciudad a la Silla Apostólica en solizitud de que declarase por misterio de fé la Concepción de María Santísima, perserbada de la culpa original y que a esta pretensión se avia respondido que la Yglesia no hallava en las divinas escrituras motivos para ello, pero que haviendolos encontrado el referido Fray Manuel, los ofrecia exponer para que si la Ciudad queria continuar sus instancias estaria cierta

que María Santísima la avia de premiar.

Y visto por la Ciudad dicho memorial acordó que dicho religioso se yntime que desde luego manifiesta por escrito los documentos que ofrece para que consultandolos con persona docta y de buena vida pueda la Ciudad providenciar lo que cobenga en un asunto de tanta consideración, y que el zitado memorial y documentos que expusieren por dicho religioso se pongan en el Archivo para los efectos que haia lugar".

Vuelven al tema en el ayuntamiento de 11 de agosto del mismo año y dicen: " Habiendose manifestado por el Padre Fray Manuel de San Josef los motivos que a encontrado en la Sagrada Escritura sobre la declaración por misterio de fe de la Purísima Concepción de María Santísima, acordó la Ciudad que los fundamentos expuestos por dicho religioso con el memorial que prezedió para ellos, se dirijan a Su Magestad por mano de su Reverendísimo Confesor, solicitando se ynterese su Régia autoridad con la Silla Apostólica para su logro, quedando copia legalizada de dichos documentos en el Archivo".

LA FIESTA DE 1855

Acuerdan su celebración así en el ayuntamiento de 16 de noviembre y dicen: " Se acordó que para solemnizar la Purísima Concepción se hará una fiesta religiosa en estos términos: El siete por la tarde que se conduzca en prozesión Nuestra Señora desde Santo Domingo de Silos a la Trinidad donde tendrá lugar el siguiente. El nueve tambien en procesión que regresará la imagen a Santo Domingo".

Surgen inconvenientes y dicen cuatro días mas tarde en la sesión de 20 de noviembre: " Habiendo determinado el Yltre. Ayuntamiento que el ocho de diciembre tubiese lugar una solemne función de Yglesia a la Purísima Concepción, en virtud a el poco tiempo que queda y a lo lluvioso de la estación, asi por el estado de la población por los acontecimientos tan tristes del cólera morvo asiático que imbadió esta ciudad en el mes de septiembre, acordó que se prorrogue ésta hasta tanto que pueda preparase lo necesario".

FIESTA DE LA DECLARACIÓN DEL DOGMA

Libre la ciudad del contagio, acuerdan celebrar aquel grandioso acontecimiento y dicen en el cabildo de 28 de octubre de 1856:

" Se acordó que el día ocho del próximo mes de diciembre, se ejecuten las fiestas en honor de la declaración dogmática de la Concepción de Nuestra Señora con toda la obtentación que le permitan los recursos de que puede disponer esta

municipalidad a cuyo fin se pida autorización al Sr. Gobernador Civil para invertir en este objeto plausible el residuo de los capítulos del presupuesto, nombrandose para el orden y arreglo de estas fiestas a los señores don Pedro Antonio Muñoz, don Rodrigo Catena Valenzuela y don Gregorio Torralba".

Ignoramos hasta cuándo tuvo vigencia el voto de Úbeda a la Inmaculada Concepción.

FIESTA DE LA CANDELARIA

Fue una de las fiestas votivas más arraigadas de la ciudad. Su antigüedad podemos cifrarla en el siglo XVI, pues ya en cabildo de 22 de enero de 1616 nos dicen:

" Que para el gasto de la fiesta de la Candelaria se tome lo necesario de los caudales de propios..."⁴⁹⁴

Lo necesario era el pago a los músicos, la cera, procesión y fiesta en la Iglesia Mayor Colegial.

En 1657 los comisarios don Francisco de Puga y Viedma y don Andrés de Ventaja, dicen que habiendo de celebrar la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora, y no existir fondos para costear la cera "suplican a la Ciudad que en su día, que los caballeros que en este día asistieren, lleven la cera cada uno atento a lo referido".⁴⁹⁵ Así lo vemos en acta capitular de 19 de enero.

En primero de octubre de 1666 hablan del pago de la cera y en 30 de diciembre de 1742 dicen:⁴⁹⁶

" La Ciudad acordó de librar y libró en el caudal de sus propios un mil reales de vellón y especialmente en el producto de los quartos del sitio⁴⁹⁷ del año que viene de mill setezientos quarenta y tres, para el gasto y zera que se dá a los individuos de la Ciudad, cavildo eclesiástico y Universidad, en la fiesta de la Purificación de María Santísima..."⁴⁹⁸

DE CÓMO SE CELEBRÓ LA FIESTA EN 1744

De la religiosidad del Concejo y de como celebraron la fiesta aquel año nos habla así el memorial de gastos:

⁴⁹⁴. Folio 88, libro acuerdos año 1616.

⁴⁹⁵. Otro tanto ocurre el día del Corpus, según consta en acta de 30 de enero de 1657.

⁴⁹⁶. Folio 13 v. libro acuerdos 1666.

⁴⁹⁷. Las rastrojeras eran divididas en "cuartos" y vendidas por la Ciudad en pública almoneda.

⁴⁹⁸. Libro de acuerdos de 1742-1744.

" Relación y cuenta que Nos Dn. Rodrigo Josef de Orozco y Dn. Bernavé Garzón, veinte y quatro desta ciudad, damos del gasto de zera que se distribuyó en el Cavildo Eclesiástico, Universidad, y ésta Muy Noble Ciudad en la festividad de la Purificación de Nuestra Señora que se zelebró el dia dos del que corre en la Yglesia Maior Collexiata, fué el siguiente:

Ziento treinta y zinco libras de zera en achetas, velas de a libra y media libra, que se compraron de la Cofradía de Animas del Convento de Nuestra Señora de la Victoria desta ziudad, a ocho rreales libra, y se distribuió, diez y seis libras que se dieron para el altar, y las demás se distribuió en el dicho Cavildo Eclesiástico, Universidad, yndividuos de la Ziudad, y diez libras que quedaron para las misas que en los dias de Cavildo se dizen en estas Casas Capitulares, y tuvieron de costa los mill rreales que para este efcto se libraron, y lo firmamos en Úbeda a veinte de febrero de setezientos y quarenta y quatro.- Dn. Rodrigo Josef de Orozco".⁴⁹⁹

Como era costumbre, los escaños del Concejo son trasladados a la Colegiata por lo que se abonan cinco reales a los dos franceses que los trasportaron. Mal andaban las cosas en la vecina Francia, pues comienzan a avecindarse en Úbeda muchos de ellos a los que se les reservaba los trabajos mas vejados.⁵⁰⁰

EL CLERO Y LA CERA DE LA CANDELARIA

En 1794 la Ciudad se olvida de obsequiar al cabildo eclesiástico con la tradicional cera, y el tesorero de la Colegiata protesta formalmente. Así lo dicen en el cabildo municipal de 6 de febrero:

" Viose un oficio pasado por el Sr. Dn. Juan Muñoz de Lago, tesorero de la Ynsigne Yglesia Mayor Colegial de esta ciudad a los señores fieles executores, en que dá cuenta de haverse extrañado la nobedad acaezida en el presente año en el repartimiento de zera para la prozesión de Purificación, no siendo iguales las Belas que se han dado a los Ministros dependientes de su cabildo, concluye en la súplica de que se llebe adelante la costumbre observada desde tiempo inmemorial, y la Ciudad dixo que en atención a el corto número de Cavalleros Rexidores que han asistido a este cabildo y que no ha sido comprendido este asunto en la zédula de zitación, debe suspenderse su resolución a otro Cabildo en que se cite para ello...".

En el celebrado en 15 de febrero del mismo año se ocupan de nuevo del incidente y manifiestan:

⁴⁹⁹. Leg. de Cuentas de Propios 1701-1798, estante II, tabla 1ª.

⁵⁰⁰. Idem. a la llamada inmediata anterior.

" Viose un oficio que pasó el Sr. Dn. Juan Antonio Muñoz y Lago, Tesorero de la Yglesia Mayor Colegial al caballero juez ejecutor del mes corriente, en que se manifiesta haber extrañado que a los dependientes de su Yglesia no se les haya dado velas en la funzi3n de Purificaci3n, faltando en la costumbre y buena conc3rdia establecida entre ambos cabildos y estimulando a que no se falte, y la Ciudad acord3 se busque la conc3rdia y en su inteligencia se resolver3 lo conveniente".

El acuerdo de 30 de enero de 1811 pone de manifiesto una vez m3s la piedad de la Ciudad de Úbeda. En vísperas ya de la Candelaria acuerdan: " Teniendo en consideraci3n que de tiempo inmemorial concurre la Ciudad a varias fiestas de su antigua dotaci3n, y de concordia con el Ylustre Cavildo de esta Insigne Colegial, parece a la Municipalidad mui justo siendo la primera el dia de Purificaci3n dos de febrero pr3ximo, acord3 se comboquen a todos los se±ores que componen esta nueva Municipalidad para que todos concurren y formados en cuerpo asistan a la indicada fiesta...".

En el cabildo de 8 de enero de 1816 vuelven a tratar del gasto de la fiesta "de cuenta de la Ciudad".⁵⁰¹

EL RIGOR INVERNAL DE 1844

Crudo invierno el de 1844. Los regidores, viejos y cargados de achaques dicen en acta de 1 de febrero:

" Encontrandose enfermos la mayor parte de los individuos de esta Corporaci3n e impedidos por la cruda estaci3n de concurrir en el d3a de ma±ana a la festividad de la Purificaci3n, se acord3 que los comisionados de fiestas faciliten la cera correspondiente a los indibiduos de la Yglesia, no comprando ninguna para los de esta Corporaci3n y dem3s personas que no sean eclesi3sticas...".

⁵⁰¹. Folio 88, libro de accords de 1816.